



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**VILLAMANTILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 9 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación Local, en sesión extraordinaria, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local la solicitud de todo tipo de subvenciones.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente acuerdo a los efectos legales oportunos.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento.

En Villamantilla, a 9 de julio de 2015.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/24.097/15)

